



**DIRECCION DE MERCADOS,  
DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO SEMIFUJO**

Gobierno de Tlaxiaco  
CLAVE: TLAQUEPAQUE  
FOLIO TRAMITE: 608/21

FECHA EXPEDICION: 30-julio-2021

NOMBRE: URIBE MORENO LAURA ELENA  
UBICACION: AHUEHUETES  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: AHUEHUETES  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA  
FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTE: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: 9237.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 30-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍA	TRABAJA	DÍA	SI	DE	HORA	A:	HORA
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	07:00:40 a	A:	02:00:40 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADÓ	SI	DE	07:00:40 a	A:	02:00:40 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE	07:00:40 a	A:	02:00:40 p
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P-I.   
AUTORIZO



  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

URIBE MORENO LAURA ELENA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendiendo causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.